

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EL VIERNES VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO

O00000OOOOOOO

En la ciudad de Daule, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil veinticinco a las trece horas, treinta minutos se reúnen en SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO, previa convocatoria del Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del Cantón y con su presencia los siguientes señores: ANCHUNDIA TELLO JORGE, BRIONES HERRERA JORGE, CAÑIZARES PLÚAS MADELINE, HERRERA GARCIA MARIANA, HINOJOSA CHÓEZ LINA, HUACON CASTRO VERÓNICA, TOMALÁ NAVARRETE PEDRO, PARIS MORENO TOMAS Y VILLEGAS RUIZ LEYDA CONCEJALES PRINCIPALES DEL CANTÓN, AB. JORGE HERNÁNDEZ JARAMILLO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL Y ABOGADA TANIA SALAZAR MARTÍNEZ, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL.

ALCALDESA (5) MADELINE CAÑIZARES PLÚAS. - Buenas tardes señores Concejales, en virtud de que el Señor Alcalde se encuentra en una reunión en la Gobernación del Guayas con los Alcaldes de los demás cantones, el día de hoy voy a presidir la sesión extraordinaria. Bienvenidos a la presente sesión de Concejo, por favor señora Secretaria constate el quórum reglamentario.

ABOGADA TANIA SALAZAR MARTÍNEZ, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL. - Con su venia señora Alcaldesa (5).

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

ANCHUNDIA TELLO JORGE, PRESENTE; BRIONES HERRERA JORGE, PRESENTE; CASTRO LEÓN DAVID, PRESENTE; HERRERA GARCIA MARIANA, PRESENTE; HINOJOSA CHÓEZ LINA, PRESENTE; HUACON CASTRO VERONICA, PRESENTE; TOMALÁ NAVARRETE PEDRO, PRESENTE; PARIS MORENO TOMAS, PRESENTE; VILLEGAS RUIZ LEYDA, PRESENTE; ALCALDESA (S) MADELINE CAÑIZARES PLÚAS, PRESENTE.

ALCALDESA (S) MADELINE CAÑIZARES PLÚAS. - Continuemos con el orden del día señora Secretaria.

PUNTO ÚNICO CONOCER Y APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA LA REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS GENERADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DERIVADAS DE LOS TRIBUTOS CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN LE CORRESPONDA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE, SUS EMPRESAS, INSTITUCIONES Y ENTIDADES ADSCRITAS.

ALCALDESA (S) MADELINE CAÑIZARES PLÚAS. - Bueno, definitivamente esto es un beneficio para nuestros ciudadanos deudores que sabemos perfectamente que muchos de ellos tienen problemas personales, quizás no solamente que no puedan pagar sino que no tengan la posibilidad de pagar y eso es una gran ayuda para ellos, igual el Síndico nos va a dar una pequeña explicación al respecto, ya que anteriormente igual hemos aprobado una ley muy parecida, casi igual a esta.



SÍNDICO **ABOGADO JORGE** HERNANDEZ JARAMILLO, **PROCURADOR** MUNICIPAL. - Buenas tardes, nosotros ya tenemos experiencia en el tema de perdón de impuestos más que nada de los intereses, multas y recargos de los impuestos que le corresponde administrar al Cantón, el año pasado se hizo una ordenanza que tuvo sus efectos positivos con base a una ley que estaba vigente a esa época que permitía hasta más o menos junio del 2024 esta posibilidad a la ciudadanía, hoy por hoy está la habilitación hasta junio 2025, lo que exige la ley pertinente publicada en noviembre diciembre del 2024, es que se elabore una ordenanza que requle el procedimiento para que cada uno de los ciudadanos que tengan algún impuesto impago o alguna deuda para con el municipio de carácter tributario se les perdone los intereses, multas y recargos, el ejemplo que siempre hago es que si una persona tiene una vivienda, debe del año 2021, 2022, 2023, aquellos recargos, aquellos intereses y en multas si es que fuera el caso de cualquier tipo de tributo como el impuesto predial serán perdonados o condonados, únicamente debiendo pagar el capital, un ejemplo del impuesto predial es si es que debe usted el año, todos los años usted tiene que pagar el impuesto predial si es que usted debe el impuesto predial 2023, lo usual es que usted tiene que pagar con descuento en el primer semestre, primera quincena de enero tiene el diez por ciento de descuento y así va bajando hasta la última semana del primer semestre de cada año, después a partir del segundo semestre tiene un recargo, ese recargo digamos que si la base es cien dólares de pagar, el recargo diga usted que sea diez dólares, si usted eso en el año 2023 no lo pagó el interés que se entiende por el costo del dinero en el tiempo que la ley permite aplicar sobre el capital, que es capital más el recargo que son ciento diez del año 2024 y de lo que va el 2025 se le perdonaría o condonaría si es que paga el valor de los cien dólares, esto es los diez dólares de recargo no se le cobrarían si es que fuese interés por un año vencido, diez dólares más, esos diez dólares de interés tampoco se le cobraría, cuanto es lo que debería pagar al municipio por el impuesto predial 2023 sólo cien dólares, cuánto deja de recibir el municipio, veinte dólares en éste ejemplo, quienes son los que ganan en esta operación es la ciudadanía porque se pone al día en sus cuentas, con base a esta crisis eléctrica que al fin del día todos sabemos que es porque no se hizo lo que se debió en su momento el Gobierno Nacional y la ciudadanía en general sufrió las consecuencias se mermó su capacidad, sus empleos, su capacidad de pago y hoy lo que estamos haciendo es reconocer esta circunstancia y facilitando que el pago sea más fácil o en menor medida, de ahí la municipalidad lo que hace es recaudar y con eso va a poder al menos el capital, y con eso va a poder evidentemente financiar las obras y servicios que le compete. La ley lo que exige y la constitución es que toda remisión o perdón de intereses, multas y recargos siempre tiene que ser amparado en una ley, existiendo una ley vigente desde diciembre del 2024, es jurídicamente procedente que el concejo autorice en primer y segundo debate la ordenanza que está puesta a su conocimiento por parte del Señor Alcalde para beneficiar a la ciudadanía.

CONCEJAL VILLEGAS RUIZ LEYDA.- Ese día de la socialización, hicimos mención sobre si los valores de EMAPA estaban dentro de aquello.

ABOGADO JORGE HERNANDEZ JARAMILLO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL. - ya nos afinamos con EMAPA y si está dentro.

CONCEJAL VILLEGAS RUIZ LEYDA. - Por ejemplo el otro día una chica me había escrito preguntándome si los valores que se adeudan por los módulos me imagino que en los mercados, ese tipo de deudas de alquiler.



ABOGADO JORGE HERNANDEZ JARAMILLO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL. - Le explico, eso es una deuda no tributaria, si es que depende, por ejemplo si usted firmó un contrato de arrendamiento, eso es una deuda no tributaria, pero si es una taza porque todo depende como en su momento porque el municipio tiene muchos años existiendo, si es que le cobraron vía tasa entonces sí, habría que ver cada caso, pero la regla general es que esta ordenanza aplica solo para deudas de carácter tributario, deuda tributaria es tasas, contribuciones especiales de mejoras e impuestos, patente es un impuesto municipal y por lo tanto si le aplica.

CONCEJAL VILLEGAS RUIZ LEYDA. - Y también dependería del tiempo, por ejemplo en el caso de ella si en el mercado Los Daulis, por ejemplo solo dos años que adeude

ABOGADO JORGE HERNANDEZ JARAMILLO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL. - Excelente pregunta, son deudas generadas hasta el 31 de diciembre del 2024.

ALCALDESA (S) MADELINE CAÑIZARES PLÚAS. - Alguna otra pregunta, queda a consideración de ustedes el punto.

CONCEJAL CASTRO LEÓN VÍCTOR. - Señora Alcaldesa (S), habiendo ya escuchado la explicación del señor Síndico y considerando que esto va dirigido a beneficio de nuestra ciudadanía, propongo y elevo a moción sea aprobado este único punto del orden del día. Esta moción es apoyada por Señor Jorge Anchundia Tello y Doctor Pedro Tomalá Navarrete, Concejales del cantón.

ABOGADA TANIA SALAZAR MARTÍNEZ, SECRETARIA GENERAL. - En este punto señora Alcaldesa debo indicarle, que hay una petición del Señor Pedro José Calderón Ruiz que hace uso de la silla vacía por eso está presente.

Existiendo una moción presentada y debidamente apoyada, la Señora Alcaldesa (S) dispone que por Secretaría se someta a votación lo cual se cumple con el siguiente detalle:

VOTACIÓN

ANCHUNDIA TELLO JORGE, A FAVOR; BRIONES HERRERA JORGE, lo que sí es importante es que se socialice en tal caso si algo como dije la vez anterior, para acompañar y hacerlo en la zona rural porque el día que hicieron la socialización hubo pocas personas, y certeramente este es un beneficio que el año pasado muchas personas no se enteraron, sería bueno poderlo colocar a través de las redes sociales pero no solamente a través de las municipales sino también que muchas personas se enteraran a través de los medios de comunicación, porque son muchas personas que tienen el problema, por ejemplo esto ayudó a solucionar el problema se acuerda abogado Hernández que le venía diciendo de la señora que tenía deudas por una clausura que le hicieron de un local como de siete mil dólares, por una especie de clausura, porque en la época de Don Pedro le clausuraron porque ella había puesto una especie de garaje en un lugar que ya era comercial, y se le había hecho una deuda total como de siete mil dólares y con esto le está beneficiando casi al cincuenta por ciento, ella está súper contenta porque en días anteriores era un trámite casi complicado, entiendo que el objetivo del municipio siempre es la captación de recursos para poderlos implementar el obras pero la situación que se encuentran muchas personas deberían ser

Acta Sesión Extraordinaria, viernes veintiuno de febrero de 2025



observados estos temas y vuelvo a indicar pese a que no es parte de este punto del orden del día, vicealcaldesa que hoy está principalizada representante del Alcalde, volver a tocar el tema de los cortes de aqua que sique siendo el meollo de muchas observaciones por su costo tan alto, mucha gente reclama aquello, mucha gente que inclusive recibe un sueldo básico en donde cancelan tres dólares, se olvidan de pagar esos tres dólares con los montos que aducen, por ejemplo hay gente que paga siete dólares, se olvidan de pagar esos siete dólares y ya les aparece los siete dólares más, los trece dólares se hacen veinte dólares si no tenía para pagar esos siete dólares o se olvidaba de pagar se imaginará cuánto aumenta el costo, muchas personas me indican aquello, entonces debería igual observarse y lo voy a volver a tocar, cada vez que me toque como punto de observación como dauleño y como una de las personas que constantemente se le acercan a decir esa observación, el día de ayer también ya que usted es la vocera del Alcalde e igual yo iba a informarle de manera personal si había una posibilidad de realizarse alguna reunión con él hoy día, el problema que hay por la casa de la compañera Geovanna, igual mandaron a riesgos, los vecinos tuvieron que recoger recursos para poder colocar unas piedritas en un espacio que se está desbarrancando y se está desmoronando y está cayendo al vacío ya las partes cercanas de la casa de la compañera Geovanna, quienes tomaron contacto conmigo fueron los vecinos y en ese lugar habitan muchas personas, recuerden que son los sectores más poblados, Pedro Isaías primero y segunda etapa, San Juan, algunas personas que se encuentran en la misma situación que el río se está llevando pedazos de tierra y que antes en este caso solo se subía el agua, ahora ya se les está llevando la tierra, el día de ayer ya fue riesgos pero de todas maneras pero igual le copie el mensaje al Alcalde, de que los vecinos en la noche por la preocupación porque luego de que se les cayó ese pedazo de tierra se les fue un árbol que sostenía una parte, entonces están preocupados porque con los días avanza, el invernal se agudiza y este sector se vería afectado, según indican los vecinos que ella ya había tomado en cuenta, según lo que me dijo el Ingeniero de riesgos dice que también Geovanna le había comentado aquello, pero el tema es que lo tenga en cuenta y les ayuden a las personas porque son cercanas y están cerca del cuerpo de bomberos de Banife a ese lugar aún no ha llegado la regeneración y que viven muchas familias, en punto del orden del día A FAVOR; CASTRO LEÓN VICTOR DAVID, PROPONENTE; HERRERA GARCIA MARIANA, A FAVOR; HINOJOSA CHÓEZ LINA, A FAVOR; HUACON CASTRO VERÓNICA, A FAVOR; PARIS MORENO TOMAS, A FAVOR; TOMALÁ NAVARRETE PEDRO, A FAVOR; VILLEGAS RUIZ LEYDA, yo quería también que sobre lo que estaba diciendo Jorge, de los costos de reconexión del agua potable no tiene que ver con el punto del orden, sino que luego me olvido, yo estuve revisando y esto lo tomo como referencia en el caso personal en mi casa, ayer estuve revisando las planillas que me llegaron de electricidad y el valor de la recolección, yo pienso que si se debería regular porque me salto la observación que me hicieron en casa que justamente en la piladora donde tengo mi negocio es el campo y allá el costo de recolección de basura es más alto el valor que lo que se paga acá en la cabecera cantonal allá por ejemplo me hacen el rubro de once dólares y honestamente el carro de recolección de basura, creo si pasa pasará una vez cada quince días y no va realmente ni siquiera al lugar porque yo ahí siempre me encargo en mi negocio de mandar a dejar la basura a otro lugar donde sé que si llega el recolector pero me parece que es muy caro comparado con la cabecera que en la cabecera me cobraban seis dólares cincuenta creo el costo de recolección de basura, y en la ruralidad once dólares por un servicio que no llega, entonces yo si quisiera, asumo que de manera cómo me pasa a mí, ha de pasar con otras familias y al ser un costo que igual pasa de diez dólares será alto en ese sector, no ha de ser por el consumo de energía va el costo de recolección, asumo es un valor igualitario para todos los ciudadanos del sector, entonces considero que si es un valor alto para el resto de



las familias que viven en ese sector comparándolo con la cabecera cantonal, creo que si se debería regular o quien regula el valor de lo que se cobra por la recolección de basura. DRA MADELINE CAÑIZARES: por lo general si va con el tema de la energía, así como compensatorio de la cantidad de energía que se utiliza más o menos de ahí sacan el promedio para el valor de la recolección, AB JORGE HERNÁNDEZ: Doctora si quiere le explico algo, dos cositas, la primera cierto es como dice la Doctora, antes había una relación si quiere algo indirecta en cuanto al monto de la planilla de luz había un porcentaje que se le aplicaba a la tarifa de recolección de basura, pero ahora ya no, ahora ya cambió hay una nueva ley hace unos tres años atrás me parece que es la ley de servicio eléctrico que cambió la metodología completamente, ahora se hizo un estudio, ese estudio se lo presentó ante CNEL, ante CELEC, etc. y ellos lo validaron y con eso se determinó el valor de la tasa de recolección de basura aplicable a todos, lo que sucede es que en la tasa se le aplica a todos los usuarios de las empresas eléctricas porque es la manera más efectiva de recaudar y sobre todo es un sistema que si aportan todos se mantiene el sistema, si no aportan evidentemente el sistema se cae o deja de existir o tiene menor alcance, lo que si es que lo que se podría hablar como es su justo derecho porque se está pagando la tasa necesita que le llegue el servicio, al menos de la manera más cercana de lo posible es hablar con el Director de Servicios Públicos para que sea considerado la ruta que se está dejando de tener en cuenta y aplicarlo, ahora con los nuevos recolectores Dios lo va a permitir y evidentemente nosotros que como administración trabajamos todo el tiempo y el Director de Servicios Públicos Juan Carlos trabaja prácticamente todo el tiempo evidentemente va a poder expandir el servicio y quizás hasta considerar evidentemente su zona, CONCEJAL LEYDA VILLEGAS: pero tiene que ver con el costo de la planilla, lo que dijo la vicealcaldesa. AB JORGE HERNANDEZ: No, antes era así ahora ya no. CONCEJAL LEYDA VILLEGAS: es que no debería ser así porque más aún si ellos nos están haciendo prácticamente dándonos el servicio de cobrar no debería ser acorde al consumo. DRA MADELINE CAÑIZARES: donde queda. CONCEJAL LEYDA VILLEGAS: en Limonal, La Estancia se llama y es un sector rural, la verdad recién caigo en cuenta y asumo que ese malestar lo tienen todas las personas del sector y once dólares más caro que la parte urbana y más aún si el servicio ni llega. AB JORGE HERNANDEZ: hay característica, o sea, quizás su caso es uno, pero digamos usted ha de tener bastante tierra y deduzco no, CONCEJAL LEYDA VILLEGAS: pero por eso le digo, eso no tiene que ver en cuanto a la cantidad, porque la basura no tiene que ver en cuanto a la tierra que uno tenga ni tampoco al consumo de energía. AB JORGE HERNANDEZ: O sea la basura no, es la tasa, la tasa tiene una metodología de cálculo, que esa la conoce más que nada Juan Carlos y el Director de Planificación que hicimos ese esfuerzo, es más que nada técnico y en este momento fue hace tres años ya. CONCEJAL LEYDA VILLEGAS: Pero esa parte sí sería bueno conocer porque imagínese, de esa manera uno también le da la respuesta al usuario en este momento soy afectada yo, pero asumo que ese es el malestar que también la gente reclama en cuanto dicen pago tasa pero no hay servicio. AB JORGE HERNANDEZ: Eso es sencillo, tocándole la puerta a Juan Carlos y pedirle que considere una ruta para que abarque su zona, pero el pago, si tiene que ser porque si no el sistema se cae. CONCEJAL LEYDA VILLEGAS: pero porque el monto mayor allá, eso quiero entender porque me cuesta más la recolección en lugar que ni siguiera llega el servicio y en el urbano que por ejemplo esto es a través de la planilla de luz, en mi casa mi mamá es subsidiada porque el medidor está a nombre de ella que es de la tercera edad y pese a eso igual paga seis dólares. AB JORGE HERNÁNDEZ: Hay una metodología que la recuerdo levemente y cuando no me acuerdo completamente no me gusta hablar porque me puedo equivocar cuando guste un jueves que usted esté aguí podemos organizar una reunión para explicarle. CONCEJAL LEYDA VILLEGAS: en concordancia del punto del orden del



día, que es la ordenanza que regula la remisión de intereses, multas y recargos obligaciones tributarias generadas hasta el 31 de diciembre del 2014, derivada de los tributos cuya administración y recaudación le corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule, sus empresas e instituciones y entidades adscritas, considero fundamental expresar mi criterio sobre la normativa y su impacto en la ciudadanía, la aprobación de esta ordenanza responde a los dispuesto en la Ley Orgánica para el alivio financiero y el fortalecimiento económico de las generaciones en el Ecuador, publicada en el registro oficial suplemento número seis noventa y nueve del nueve de diciembre del año dos mil veinticuatro, en su disposición transitoria octava la norma establece expresamente la remisión del cien por ciento de intereses de multas, recargos y otros accesorios derivados de tributos administrados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados siempre que los contribuyentes realicen el pago total o parcial de la obligación tributaria hasta el treinta de junio del dos mil veinticinco, este tipo de medidas tienen como objetivo brindar alivio financiero a los ciudadanos y sectores económicos del cantón permitiendo regularizar sus obligaciones y evitando que el peso de los recargos e intereses se convierta en una barrera para el cumplimiento tributario, además incentiva la recaudación efectiva de los valores adeudados fortaleciendo las finanzas municipales, sin afectar directamente la carga económica de los contribuyentes, cabe destacar que la remisión no solo aplica para las obligaciones municipales generales, sino que se extiende incluso al impuesto al rodaje, beneficiando a propietarios de vehículos de carga pesada, maquinaria de construcción, minería y forestal, lo cual es relevante para los sectores productivos que inciden en la economía local, por lo expuesto considero que la aprobación de esta ordenanza es un acto de justicia tributaria y una oportunidad para que los ciudadanos y empresas regularicen su situación fiscal en beneficio del desarrollo de nuestro cantón Daule, por lo tanto mi voto es A FAVOR; CALDERON RUIZ PEDRO, buenas tardes estimados Concejales, Vicealcaldesa, les saluda el señor Pedro Calderón un ciudadano más, tengo el bien y el honor de haber pedido la silla vacía de acuerdo al artículo ciento uno que me favorece para poder oír y dar mi criterio también sobre el asunto de lo que se está tratando, que bien bienvenido sea que el señor Alcalde se haya acordado de aquellas personas que están en deudas tributarias, a favor de aquellas personas que están endeudadas de acuerdo a la economía, a la crisis económica que está sucediendo y está pasando el país, es importante y darle gracias a cada uno de ustedes que esta ordenanza se apruebe mi punto es A FAVOR de la ordenanza mis estimados Concejales y Vicealcaldesa. ALCALDESA (S) MADELINE CAÑIZARES PLÚAS, A FAVOR.

Por Secretaría se da a conocer que el único punto del orden del día se aprueba con once votos a favor.

Siendo las catorce horas y habiéndose agotado los puntos de la agenda se da por culminada la sesión extraordinaria del viernes veintiuno de febrero de dos mil veinticinco, la señora Alcaldesa (S), agradece la presencia y participación de los señores Ediles.

Dra. Madeline Cañizares Plúas

ALCALDESA DE DAULE (S)

Ab. Martha Tania Salazar Martínez SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL

Acta Sesión Extraordinaria, viernes veintiuno de febrero de 2025